

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2488/2012**

La Paz, 24 de septiembre de 2012

**VISTOS:**

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 2891/2012 de fecha 17 de septiembre de 2012, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0142/2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DPDI-ANPE-B-C-N° 97/2012-1C**, referente al **"DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR RESULTADOS PARA LA ANH" - PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 12-0207-04-329094-1-1**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

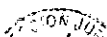
Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

**CONSIDERANDO**

Que, el Ing. Jaime Guzmán Nogales, en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo Institucional, mediante nota DPDI 0316/2012 CAR de fecha 16 de agosto de 2012, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DPDI 0485/2012, los Términos de Referencia y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/0542/2012 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 21 de agosto de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día martes 21 de



agosto de 2012 (numero de confirmación 880602), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 19 de agosto de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación, a horas 15:30 del día miércoles 29 de agosto de 2012 se efectuó la reunión de aclaración, señalando que asistieron personas representantes de las empresas **SMART BIZ, PCNNET - BOLIVIA, GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES y SIAT CONSULTING GROUP.**

Que, mediante Memorando N° DAF 0590/2012, de fecha 30 de agosto de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación con código interno código interno **ANH-DPDI-ANPE-B-C-N° 97/2012-1C**, referente al **"DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR RESULTADOS PARA LA ANH" - PRIMERA CONVOCATORIA.**

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:30 del día lunes 03 de septiembre de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió tres (3) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	PRAGMA CONSULTORES S.R.L.	03/09/2012	15:18
2	SMARTBIZ S.R.L.	03/09/2012	15:24
3	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES	03/09/2012	15:27

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día lunes 03 de septiembre de 2012 a horas 15:50 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe Evaluación y Recomendación DAF 0142/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, elaborado por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

#### **VERIFICACIÓN DE PROPONENTE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con lo señalado en los incisos i) y j), artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181, están impedidos para participar, directa o indirectamente, en los procesos de contratación, las siguientes personas naturales o jurídicas: "Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, que deberá remitir la información al SICOES" y "Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada por la entidad en el SICOES".

En cumplimiento a la citada normativa, se procedió a revisar la información registrada en el SICOES, obteniéndose los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	DESISTIMIENTOS DE CONTRATO	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA
1	PRAGMA CONSULTORES S.R.L.	No tiene	Cuenta con registro de un contrato resuelto con la Prefectura del Departamento de Tarija, por causal de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, de fecha 11/10/2010.
2	SMARTBIZ S.R.L.	No tiene	No tiene
3	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES	No tiene	No tiene

Fuente: Información del SICOES adjunta al presente Informe como Anexo I.

Del cuadro precedente se concluye lo siguiente:



Las empresas proponentes SMARTBIZ S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES. no cuentan con contratos resueltos ni desistimientos de la suscripción de los mismos, por lo tanto están habilitadas para la siguiente etapa de evaluación.

La empresa proponente PRAGMA CONSULTORES S.R.L, no cuenta con desistimientos de suscripción de contratos, pero cuenta con registro de contrato resuelto con la Prefectura del Departamento de Tarija, por causal de Fuerza Mayor, de fecha 11/10/2010, por lo tanto está habilitada para la siguiente etapa de evaluación.

### (...) EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De acuerdo con la metodología señalada, a continuación se describe el proceso de evaluación de las propuestas presentadas:

#### EVALUACIÓN PRELIMINAR

#### Evaluación Cumple / No Cumple en la Presentación de Documentos.

De acuerdo con la verificación de presentación de los documentos del Acto de Apertura, la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación "Cumple / No Cumple" de los documentos solicitados en el sub numeral 10.2, numeral 10, Parte I del DBC, según el siguiente detalle:

No	DOCUMENTOS EVALUADOS	PRAGMA CONSULTORES S.R.L.	SMARTBIZ S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES
1	Formulario de Presentación de las Propuestas. Formulario Nº 1a, 1b "Datos del Proponente, Declaración jurada y Monto de la propuesta Económica para Personas Naturales y Jurídicas".	<b>Cumple</b> Se encuentra llenado y firmado por Ronald Adolfo Zeballos Cuenca.	<b>Cumple</b> Se encuentra llenado y firmado por Leydy Angela Nina Cori.	<b>Cumple</b> Se encuentra llenado y firmado el Lic. Aud. Rolando Parrado Hopper
2	Poder del Representante Legal del proponente, en fotocopia simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	<b>Cumple</b> El testimonio 2418/2010 presentado esta a favor de Ronald Zeballos Cuenca, y cuenta con las atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos.	<b>No Aplicable</b>	<b>No Cumple</b> El poder del Representante Legal No. 682/2011, no incluye las atribuciones para la suscripción de contratos.
3	Propuesta en base a los Términos de Referencia señalados en el DBC.	<b>Cumple</b> Presenta la Propuesta Técnica. El contenido de la misma será calificado en la etapa de "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".	<b>Cumple</b> Presenta la Propuesta Técnica. El contenido de la misma será calificado en la etapa de "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".	<b>Cumple</b> Presenta la Propuesta Técnica. El contenido de la misma será calificado en la etapa de "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".
4	Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno punto por ciento (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante. La vigencia de esta garantía deberá exceder treinta (30) días calendario al plazo de validez de la propuesta establecida en los Formularios 1a o 1b, según corresponda; y deberá expresar su carácter de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata. El plazo de validez se computa a partir de la fecha de presentación de propuesta.	<b>Cumple</b> Presenta Póliza de garantía de seriedad de propuesta No. 38079, por Bs2.000,00 emitido por Fortaleza Seguros y Reaseguros a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tiene como vigencia hasta el 02/12/2012, contiene el texto renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.	<b>Cumple</b> Presenta Boleta de garantía de seriedad de propuesta No. BG-050729-0101 por Bs1.80,00 emitido por el Banco Bisa a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tiene como vigencia hasta el 02/12/2012, y contiene el texto renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.	<b>Cumple</b> Presenta Póliza de garantía de seriedad de propuesta No. PRP-A02408, por Bs2.100,00 emitido por Seguros y Reaseguros Credinform Internacional S.A. a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, tiene como vigencia hasta el 02/12/2012, contiene el texto renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.



**NOTAS:**

**Cumple:** Significa que el proponente ha cumplido con la presentación del documento requerido y las condiciones de validez necesarias.

**No cumple:** Significa que el proponente no ha cumplido con la presentación del documento requerido y las condiciones de validez necesarias.

**No aplica:** Significa que no es aplicable su presentación para el proponente.

Del cuadro precedente se concluye lo siguiente:

Los proponentes **PRAGMA CONSULTORES S.R.L., SMARTBIZ S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES**, cumplen con la presentación de la documentación requerida; por tanto, se continúa con la evaluación de su propuesta.

**Evaluación Cumple / No Cumple en los Términos de Referencia.**

Con el objeto de evaluar el cumplimiento de los Términos de Referencia por parte del proponente, de forma previa a la etapa de asignación de puntajes (siguiente etapa del sistema de evaluación), se procedió a la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos determinados en dicho documento, obteniéndose el siguiente resultado:

**PRAGMA CONSULTORES S.R.L.**

No.	REQUISITO DETERMINADO	PRAGMA CONSULTORES S.R.L.	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
A)	<p>&gt; <b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p> <p>✓ <b>Experiencia General</b> Diseño, desarrollo e implementación de al menos tres (3) sistemas de información, en general, en entidades públicas y/o privadas, con antecedentes documentados de los casos de éxito</p> <p>✓ <b>Experiencia Específica</b> Diseño, desarrollo e implementación de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido, en entidades públicas nacionales o del extranjero, con antecedentes documentados de los casos de éxito.</p>	Cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación.	El proponente ha presentado un detalle de su experiencia general mínima de tres (3) sistemas de información, en general, en entidades públicas y/o privadas, con antecedentes documentados de los casos de éxito y experiencia específica en Diseño, desarrollo e implementación de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido, en entidades públicas nacionales o del extranjero, con antecedentes documentados de los casos de éxito, con fotocopias de respaldo, misma que será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".
B)	<p>&gt; <b>Personal Clave para la Ejecución.</b></p> <p><b>Líder del Proyecto</b></p> <p>Deberá presentar su Hoja de Vida, adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple. Será el responsable ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos del desarrollo del servicio.</p> <p>Se considera experiencia general, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información en general.</p> <p>Se define como experiencia específica al diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto</p> <p><b>Formación</b></p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática, con Título en Provisión Nacional.</p> <p><b>Experiencia General</b></p> <p>Experiencia de al menos tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, en general.</p>	Cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación	<p>De acuerdo con la propuesta de la empresa, el <b>Líder del Proyecto</b> es el Lic. Sandro Marcelo Salas Vargas, habiéndose efectuado la siguiente revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentó Título en Provisión Nacional de Licenciatura en Informática.</li> <li>• Cuenta con experiencia general de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, en general.</li> <li>• Cuenta con la experiencia específica de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto.</li> </ul> <p>La experiencia general y específica será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".</p>

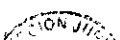


No.	REQUISITO DETERMINADO	PRAGMA CONSULTORES S.R.L.	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
	<p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto.</p>		
2)	<p>La empresa presentara como mínimo cuatro o más profesionales, asimismo cada profesional deberá presentar su Hoja de Vida, adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple.</p> <p>Se considera experiencia general, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información en general.</p> <p>Se define como experiencia específica, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</p> <p>Los Profesionales deberán cumplir con las siguientes características.</p> <p><b>Formación</b></p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática, con Título en Provisión Nacional.</p> <p><b>Experiencia General</b></p> <p>Experiencia de al menos tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</p>	<p><b>No Cumple</b> con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación</p>	<p>De acuerdo con la propuesta de la empresa, se encuentran propuestos cinco (5) profesionales de los cuales se evidencia lo siguiente:</p> <p>Lic. En Informática Jakeline Cristina Candia Peñaloza,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>• Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>Ing. Iver René Buezo García:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta respaldo de la experiencia general ni específica, por lo cual no se puede corroborar lo indicado en su hoja de vida.</li> </ul> <p>Ing. Daniel Adolfo Ali Aro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El detalle de experiencia general no alcanza al mínimo de 3 años, solamente presenta 2 años y 8 meses.</li> <li>• Cuenta con la experiencia específica necesaria.</li> </ul> <p>Ing. Oscar Fernando Patzi Villarroel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>• Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>Lic. En Informática Deildre Lyn Lijerón Martínez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No presenta respaldo de la experiencia general ni específica, por lo cual no se puede corroborar lo indicado en su hoja de vida, ni respaldo de su formación.</li> </ul> <p>La experiencia general y específica será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo". Si corresponde.</p>
	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>El proponente deberá presentar su propuesta técnica considerando la Metodología y el plan de trabajo (incluyendo cronograma de actividades detallado).</p>		<p>Presenta Propuesta Técnica, la cual será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo". Si corresponde.</p>



SMARTBIZ S.R.L.

No.	REQUISITO DETERMINADO	SMARTBIZ S.R.L.	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
A)	<p>➤ <b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p> <p>✓ <b>Experiencia General</b> Diseño, desarrollo e implementación de al menos tres (3) sistemas de información, en general, en entidades públicas y/o privadas, con antecedentes documentados de los casos de éxito.</p> <p>✓ <b>Experiencia Específica</b> Diseño, desarrollo e implementación de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido, en entidades públicas nacionales o del extranjero, con antecedentes documentados de los casos de éxito.</p>	Cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación	El proponente ha presentado un detalle de su experiencia general mínima de tres (3) sistemas de información, en general, en entidades públicas y/o privadas, con antecedentes documentados de los casos de éxito y experiencia específica en Diseño, desarrollo e implementación de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido, en entidades públicas nacionales o del extranjero, con antecedentes documentados de los casos de éxito, con fotocopias de respaldo, misma que será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".
B)	<p>➤ <b>Personal Clave para la Ejecución.</b></p> <p><b>Líder del Proyecto</b> Deberá presentar su Hoja de Vida, adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple. Será el responsable ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos del desarrollo del servicio.</p> <p>Se considera experiencia general, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información en general.</p> <p>Se define como experiencia específica al diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto</p> <p><b>Formación</b> Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática, con Título en Provisión Nacional.</p> <p><b>Experiencia General</b> Experiencia de al menos tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, en general.</p> <p><b>Experiencia Específica</b> Experiencia de al menos dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto.</p>	Cumple con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación	<p>De acuerdo con la propuesta de la empresa, el <b>Líder del Proyecto</b> es el Ing. Ronald Adolfo Zaballos Cuenca, habiéndose efectuado la siguiente revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentó Título en Provisión Nacional de Ing. De Sistemas.</li> <li>• Cuenta con experiencia general de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, en general.</li> <li>• Cuenta con la experiencia específica de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto.</li> </ul> <p>La experiencia general y específica será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".</p>



No.	REQUISITO DETERMINADO	SMARTBIZ S.R.L.	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
2)	<p>La empresa presentara como <b>mínimo cuatro o más profesionales</b>, asimismo cada profesional deberá presentar su Hoja de Vida, adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple.</p> <p>Se considera experiencia general, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información en general.</p> <p>Se define como experiencia específica, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</p> <p>Los Profesionales deberán cumplir con las siguientes características.</p> <p><b>Formación</b></p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática, con Título en Provisión Nacional.</p> <p><b>Experiencia General</b></p> <p>Experiencia de al menos tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</p>	<p><b>No Cumple</b> con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación</p>	<p>De acuerdo con la propuesta de la empresa, se encuentran propuestos cuatro (4) profesionales de los cuales se evidencia lo siguiente:</p> <p>Ing. De Sistemas Juan Marcelo Quiroga Flores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>Ing. Mario Andrés Aparicio Ramírez</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>Erick José Castañón Aranda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No adjunta documento de respaldo sobre la Formación con la emisión del Título en Provisión Nacional de Ingeniero en Sistemas</li> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>Ing. Guillermo Cruz Durán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>La experiencia general y específica será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo". Si corresponde.</p>



No.	REQUISITO DETERMINADO	SMARTBIZ S.R.L.	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>El proponente deberá presentar su propuesta técnica considerando la Metodología y el plan de trabajo (incluyendo cronograma de actividades detallado).</p>		<p>Presenta Propuesta Técnica, la cual será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo". Si corresponde.</p>

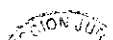
**GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES**

No.	REQUISITO DETERMINADO	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
A)	<p>➤ <b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b></p> <p>✓ <b>Experiencia General</b></p> <p>Diseño, desarrollo e implementación de al menos tres (3) sistemas de información, en general, en entidades públicas y/o privadas, con antecedentes documentados de los casos de éxito</p> <p>✓ <b>Experiencia Específica</b></p> <p>Diseño, desarrollo e implementación de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido, en entidades públicas nacionales o del extranjero, con antecedentes documentados de los casos de éxito.</p>	<p><b>No Cumple</b> con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación</p>	<p>El proponente ha presentado un detalle de su experiencia general mínima de tres (3) sistemas de información, en general, en entidades públicas y/o privadas, con antecedentes documentados de los casos de éxito y no tiene experiencia específica en Diseño, desarrollo e implementación de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido, en entidades públicas nacionales o del extranjero, con antecedentes documentados de los casos de éxito, con fotocopias de respaldo, misma que será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".</p>
B)	<p>➤ <b>Personal Clave para la Ejecución.</b></p> <p><b>Líder del Proyecto</b></p> <p>Deberá presentar su Hoja de Vida, adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple. Será el responsable ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos del desarrollo del servicio.</p> <p>Se considera experiencia general, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información en general.</p> <p>Se define como experiencia específica al diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto</p> <p><b>Formación</b></p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática, con Título en Provisión Nacional.</p> <p><b>Experiencia General</b></p> <p>Experiencia de al menos tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, en general.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido,</p>	<p><b>Cumple</b> con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación</p>	<p>De acuerdo con la propuesta de la empresa, el <b>Líder del Proyecto</b> es el Ing. Gerardo Willy Sandóval Murga, habiéndose efectuado la siguiente revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentó Título en Provisión Nacional de Ing. De Sistemas.</li> <li>• Cuenta con experiencia general de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información, en general.</li> <li>• Cuenta con la experiencia específica de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido, en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto.</li> </ul> <p>La experiencia general y específica será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo".</p>





No.	REQUISITO DETERMINADO	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
	en los que haya desempeñado cargos de responsable, coordinador, jefe, encargado, analista principal y/o gerente de proyecto		
2)	<p>La empresa presentara <b>como mínimo cuatro o más profesionales</b>, asimismo cada profesional deberá presentar su Hoja de Vida, adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple.</p> <p>Se considera experiencia general, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas de información en general.</p> <p>Se define como experiencia específica, a la participación en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</p> <p>Los Profesionales deberán cumplir con las siguientes características.</p> <p><b>Formación</b></p> <p>Licenciatura en Ingeniería de Sistemas o Informática, con Título en Provisión Nacional.</p> <p><b>Experiencia General</b></p> <p>Experiencia de al menos tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Experiencia de al menos dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</p>	<p><b>Cumple</b> con la totalidad de los requisitos mínimos y su respectiva presentación</p>	<p>De acuerdo con la propuesta de la empresa, se encuentran propuestos cuatro (4) profesionales de los cuales se evidencia lo siguiente:</p> <p>Ing. De Sistemas Raúl Wilfredo Villalta Pimentel:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta respaldo de la experiencia general ni específica, por lo cual no se puede corroborar lo indicado en su hoja de vida, ni respaldo de su formación.</li> </ul> <p>Lic. En Informática Dora Consuelo Cadena.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>Lic. En Informática Edwin Quispe Flores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido</li> </ul> <p>Lic. En Informática Leonardo Jesús Cáceres Saravia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con la experiencia general mínima requerida de tres (3) años en el diseño, desarrollo e implementación sistemas de información, en general.</li> <li>Cuenta con experiencia específica mínima requerida de dos (2) años en el diseño, desarrollo e implementación de sistemas informáticos similares al requerido.</li> </ul> <p>La experiencia general y específica será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo". Si corresponde.</p>



No.	REQUISITO DETERMINADO	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES	
		Cumple / No cumple	OBSERVACIONES
	<b>Propuesta Técnica</b>  El proponente deberá presentar su propuesta técnica considerando la Metodología y el plan de trabajo (incluyendo cronograma de actividades detallado).		Presenta Propuesta Técnica, la cual será calificada en la etapa de evaluación "Aplicación del método de selección y adjudicación elegido: Calidad, Propuesta Técnica y Costo". Si corresponde.

De los cuadros precedentes se concluye lo siguiente:

- La empresa proponente **PRAGMA CONSULTORES S.R.L.**, **no cumple** con los siguientes requisitos mínimos exigidos:
  1. Los Ing. Iver René Buezo García y Lic. Deildre Lyn Lijerón Martínez, no presentan el respaldo de la experiencia general y específica, por lo cual no se pudo corroborar lo indicado en su hoja de vida.
  2. El Ing. Daniel Adolfo Alí Aro, no cuenta con la experiencia general mínima solicitada.
- La empresa proponente **SMARTBIZ S.R.L.**, **no cumple** con los siguientes requisitos mínimos exigidos:
  1. El Ing. Erick José Castañón Aranda, no presentó el respaldo sobre la obtención la obtención del Título en Provisión Nacional.
- La empresa proponente **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES**, **no cumple** con los siguientes requisitos mínimos exigidos:
  1. La empresa proponente no cuenta con la experiencia de al menos dos (2) sistemas informáticos similares al requerido.
  2. El Ing. Raúl Wilfredo Villalta Pimentel, no presenta respaldo de la experiencia general y específica, por lo cual no se pudo corroborar lo indicado en su hoja de vida.
- Asimismo el DBC señala en su punto 6 **ERRORES NO SUBSANABLES**: "*Se considerarán errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes (...) g) La ausencia de documentación, formularios y aspectos solicitados en el presente DBC.*"
- Por tanto las empresas proponentes **PRAGMA CONSULTORES S.R.L.**, **SMARTBIZ S.R.L.** y **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES**, quedan descalificadas en atención a lo establecido en el DBC en su punto 5 **RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**, su numeral 5.2: "*Causales de Descalificación son: a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el presente DBC. (...)*"

En consecuencia, el Informe de Evaluación y Recomendación, concluye y recomienda al RPA:

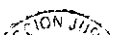
#### CONCLUSIÓN

Las empresas proponentes **PRAGMA CONSULTORES S.R.L.**, **SMARTBIZ S.R.L.** y **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES**, **no cumplen** con la evaluación preliminar, por lo tanto quedó descalificada en aplicación al punto 5, numeral 5.2, inciso a) y punto 6, inciso g) del DBC.

#### RECOMENDACIONES

1. **DECLARAR DESIERTO** el proceso de contratación ANH-DPDI-ANPE-B-C-Nº 97/2012-1C: "**DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR RESULTADOS PARA LA ANH**" - PRIMERA CONVOCATORIA, en atención al inciso c), artículo 27 del D.S. Nº 0181 que señala: "Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC (...)"

Que, mediante nota DAF 2891/2012 de fecha 17 de septiembre de 2012, el RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0142/2012, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.



**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierta cuando inciso c) "*Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC*".

Que, el numeral 5, sub numeral 5.2, inciso b), del DBC establece como causal de descalificación, b) "*Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el (...) DBC*".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "*Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)*"

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que el RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 2367/2012 de 12 de septiembre de 2012, se designó Director de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Vladimir Carlos La Fuente Barja, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2367/2012 de 12 de septiembre de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**


**PRIMERO.-** Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DPDI-ANPE-B-C-N° 97/2012-1C**, referente al "**DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN POR RESULTADOS PARA LA ANH**" - **PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: **12-0207-04-329094-1-1.**, en atención al numeral 7 del DBC y al inciso c), artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "*Cuando ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC*" (...).

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



**Lic. Vladimir La Fuente Barja**  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**Dr. Freddy Zenteno Lara**  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS